

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

9218 Anuncio para licitación del contrato de servicio de telefonía fija, telefonía móvil y acceso a internet del Ayuntamiento de Santomera.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Santomera.
- Departamento: Secretaría.
- Expediente n.º CTSERV 05/2016.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Servicios de telefonía fija, telefonía móvil e internet del Ayuntamiento de Santomera.
- Lugar de ejecución: Santomera.
- Plazo de duración: Cuatro años.
- Prórrogas: Una prórroga por periodo de dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Pluralidad de criterios de valoración:

Para la valoración de las proposiciones y determinación la oferta económica más ventajosa se aplicarán los siguientes criterios:

- Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas o porcentajes. Hasta un máximo de 72 puntos.

- Menor precio, hasta 30 puntos.
- La fórmula para la asignación de la puntuación será:

$$\text{Puntos} = (\text{Menor Oferta/Oferta que se analiza}) \times 30$$

De conformidad con lo establecido en el art. 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se considerará que la oferta económica presentada por el licitador es anormal o desproporcionada cuando sea inferior en 15 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 6.1.

- Para los servicios de telefonía y acceso a Internet (hasta 8 puntos):
 - Prestación de servicios con red propia y medios terrestres guiados: 8 puntos.
 - Con red de terceros y medios guiados terrestres: 4 puntos.
 - Infraestructuras de Fibra Óptica dedicada en Sede Central del Ayuntamiento (hasta 8 puntos):
 - Red óptica propietaria y no compartida: 8 puntos.
 - Red óptica, propietaria y compartida: 6 puntos.
 - Sin red óptica: 2 puntos.

- Acceso simétrico a Internet en CPD (hasta 8 puntos):
 - Sí (8 puntos)
 - No (0 puntos).
- Mayor ancho de banda de acceso a Internet (velocidad de subida) en el CPD (mayor de 10 Mb). (hasta 8 puntos):

. La formula a aplicar será:

$$8 \times \frac{W_o - 10}{W_{max} - 10}$$

. Donde:

- W_o es el ancho de banda de subida ofertado
- W_{max} es el mayor ancho de banda de subida ofertado.
- Mayor ancho de banda entre Ayuntamiento y Casa Grande (hasta 6 puntos). Se valorará la actualización o sustitución de los enlaces existentes entre ambas sedes, o las soluciones que propongan una comunicación más fluida:

. La fórmula a aplicar será:

$$6 \times \frac{W_o}{W_{max}}$$

. Donde:

- W_o es el ancho de banda ofertado
- W_{max} es el mayor ancho de banda ofertado.
- Mayor ancho de banda entre Casa Grande y Centro Municipal de la Mujer (hasta 4 puntos). Se valorará la actualización o sustitución de los enlaces existentes entre ambas sedes, o las soluciones que propongan una comunicación más fluida:

. La fórmula a aplicar será:

$$4 \times \frac{W_o}{W_{max}}$$

. Donde:

- W_o es el ancho de banda ofertado
- W_{max} es el mayor ancho de banda ofertado.
- Criterios evaluables mediante juicio de valor.

La puntuación de este criterio tendrá un máximo de 28 puntos y se hará de acuerdo con lo reflejado en la Propuesta Técnica presentada por los licitadores, prestándose especial atención a la arquitectura de la solución técnica e integración de los diferentes servicios, detallándose los aspectos que se valorarán en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se establece en la cantidad de treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €), más seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €) en concepto de IVA, lo que importa un TOTAL ANUAL de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

5.- Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- Ilmo. Ayuntamiento de Santomera.

Secretaría General.

Plaza Borreguero Artés, n.º 1

30140 Santomera (Murcia)

Teléfono: 968865215

Fax: 968861149

E-Mail: secretaria@ayuntamientodesantomera.com

Página web: www.santomera.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, mediante la presentación de la correspondiente certificación oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Grupo V, Subgrupo 4, Categoría 1. Dicho certificado deberá presentarse mediante original, copia compulsada notarialmente o por la administración que expidió el documento original o por el propio Ayuntamiento de Santomera.

- Dado el presupuesto del contrato objeto del presente Pliego, las empresas licitadoras que no aporten la clasificación referida en el apartado anterior deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los medios que a continuación se relacionan: Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso. Estos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Dicho certificados deberán presentarse mediante original, copia compulsada notarialmente o por la administración que expidió el documento original o por el propio Ayuntamiento de Santomera.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, deberá ser igual o superior a la cantidad de 33.057,85.-€, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

- Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, los licitadores que no aporten la clasificación referida en el apartado 10.1 deberán acreditar necesariamente su solvencia económica y financiera conforme a la cifra anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, el cual deberá ser, al menos de 49.586,77 €, I.V.A. excluido, equivalente a una vez y media del valor anual medio del contrato.

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será un volumen anual de negocios igual o superior al indicado, en la cuenta de pérdidas y ganancias (importe neto de la cifra de negocios) referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u Oficial que corresponda, acreditándolo mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga la cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encuentra pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o en su defecto, y excepcionalmente, mediante declaración responsable..

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santomera. Plaza Borreguero Artés, n.º 1, Santomera.

- (Si es pluralidad de criterios) El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de las ofertas.

Será anunciado con la suficiente antelación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación (www.santomera.es), según lo previsto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Santomera, 28 de octubre de 2016.—La Alcaldesa, Inmaculada Sánchez Roca.